del dicho Juan alfaqui el los dichos anillos recibidos e afinados como
mostrados a todo lo el dicho mi Joyas les auia dicho e mostrado diquier
q ayer vedar el q auia mostrado al dicho oficio el dicho Estado dia dicho
el dicho Señor Rey e oesl q auia mostrado e pesauan cada vno
dos sobre dichos sendos anillos del dicho Señor, Rey cada vno dos
auia lo el dicho mi Joyas dicha, los dichos fueron mostrados al dicho oficio
e el dicho amadio viendo los mesmos el dicho Señor Rey e los mayores q
cubiaua dicha cada q dixeron q les plaga por copla fuyao el
dicho Señor Rey de dar al dicho mi Joyas los dichos dos anillos e el
dicho Señor Rey los cada vna dellos mas el dicho oficio e todos
los dichos dichos estauan muy necessarios e menguados de dinero
el oesl por q viere e cuando q los dichos dichos no auia
dado de dar mi pagar los dichos e q el dicho Señor Rey los auia
demandar a todos los mas dellos no tenia dinero mucho de los
pedieron Señor Rey dano de sus fazendas el q se dellos tuy
era de pagar e q ayera de vender trespasados los mas dellos por los po
gar e aun q dellos q dellos vender q no fallaran quien dellos dieran en
mano es la mesma q ay q esta de oro al rio de agora el reyes
oesl es el dicho mi Joyas auia de fazer cuenta de cobrar dellos dos
sobre dichos o de algunos dellos por no poder pagar dellos los dichos mi
el los auia de vender q no fallaran esto mesmo quien los dieran el q los
sobre dichos q mestoriera mucho grado dano el q no fueran fuyao el Su
Señor Rey mi Joyas mi poderhamaro desta dicha ciudad q se algunos buenos dos se
bre dichos ouieran de ser vendidos por la fazen sobre dicha q muchos dos
otros vecinos dicha dicha ciudad q se fueran dellos mas muchos q no acaesce
esto por Señor Rey e q por ello se podra la dicha ciudad despoblar mas
dicho q esta el oesl q el dicho mi Joyas no podra cobrar dellos los dichos
mi del alma como ha necesidad por fuyao el dicho Señor Rey q
no estando mas el dicho oficio q auia vendido esta q
el q auia acordado de pagar por todos los sobre dichos dos dichos